

BASES Y CONDICIONES.

CONCURSO NACIONAL DE EQUIPAMIENTO URBANO PARA LA PROVINCIA DE MENDOZA.

“La Ciudad hace Comercio y el Comercio hace Ciudad”

Los elementos urbanos identifican las ciudades y a través de ellos podemos conocer y reconocer las ciudades. Llegan a definirse como parte constituyente del ADN de la identidad de la ciudad. El diseño de un equipamiento urbano que responda y se adecua a los espacios, coloridos y los usos que la sociedad demanda es una tarea muy comprometida. Para ello es fundamental la comprensión del medio y una lectura clara detenida de su comportamiento dentro del marco donde vaya a ser ubicado, más si se trata de una ciudad monumental o histórica y con peculiaridades específicas.

El concurso se registrará por las siguientes bases:

1. Tema

Concurso Nacional de “Equipamiento Urbano” para la Provincia de Mendoza

2. Objetivo

Los objetivos que debe lograr el diseño de equipamiento urbano son:

- Fomentar el desarrollo local.
- Poner en valor la identidad local a través de la iconografía y/o los materiales.
- Uso cuidadoso del medio ambiente.
- Diseñar equipamiento urbano para toda la población, teniendo especial atención en las personas con capacidades motrices diferentes.

3. Inscripción

Podrán participar profesionales del Diseño de toda la Argentina. En forma individual o conformando un equipo que tenga entre sus integrantes, por lo menos un Diseñador local.

La inscripción es totalmente gratuita, se realiza descargando las bases y condiciones junto con la ficha de inscripción de la página del Instituto de Desarrollo Comercial (IDC), www.fundacionidc.org.ar dicha ficha se debe enviar a mlbrera@fundacionidc.org.ar.

Tel. 0261-4204812 / 0261- 4202786

4. Presentación de Trabajo

El profesional o equipo participante deberá proponer un Programa que incluya el sistema integral de, por lo menos, los siguientes artefactos de equipamiento urbano. Pudiendo ofrecer variables y alternativas varias.

Será del interés de los evaluadores el carácter sistémico de los 7 productos.

| | PRODUCTO | Observaciones |
|----|---|---|
| 1. | Refugio de espera para transporte público. | Incluir banco y espacios para publicidad. |
| 2. | Bancos para espacios públicos. | Individuales y/o colectivos. |
| 3. | Señales de parada de transporte público de pasajeros. | Alfanumérica con o sin datos orientativos. |
| 4. | Señal nomencladora de Calles. | Verificar normativa Municipal. |
| 5. | Bebederos. | Con una o dos alturas. |
| 6. | Cestos de Residuos Urbanos | Con clasificación por tipo de residuo, papel – vidrio – metal, etc. |
| 7. | Iluminación de espacios públicos | Para plazas, parques y peatonales. |

Todas las indicaciones señaladas en este punto, tienen como objetivo garantizar la objetividad del trabajo del jurado y uniformar las propuestas para asegurar igualdad de oportunidades a todos los concursantes.

Las propuestas y sus sobres contenedores no deben tener leyendas, señales o indicación alguna que pueda permitir la identificación de su autor/es. Se entregan dos sobres cerrados:

SOBRE 1: Uno de ellos debe contener la ficha de inscripción con todos los datos relativos al autor (Nombre y Apellido, Seudónimo, Tipo y número de documento, Lugar y Fecha de Nacimiento, Copia de Certificado analítico o título universitario, Domicilio, Teléfono, mail y declaración jurada), el cual debe ser firmado, con el seudónimo del lado de afuera del sobre.

SOBRE 2: El otro sobre debe contener los documentos relativos al diseño de mobiliario urbano, sin especificar nombre y apellido del concursante.

Formas de presentación:

- Será en formato hoja tamaño A3, papel opaco, impresas a color (inyección de tinta o laser).
- Considerando como máximo dos láminas impresas por un solo lado por cada tipo de pieza, en cada una debe especificarse el seudónimo del autor. Debe incluir como mínimo dos vistas de cada mobiliario (en vista anterior y lateral), un corte y una perspectiva o rendering mostrando el objeto en situación de uso y aquellos aspectos significativos que se quieran mostrar. Las vistas deben ser acotadas en milímetros.
- Cada participante deberá incluir en la presentación de sus propuestas toda la información pertinente al tipo de material, sistema de fabricación y todas las especificaciones de sus características de manera clara y concreta. Esta información deberá presentarse en archivo .doc, en dos (2) hojas A4 como máximo.

- El revelar de cualquier manera la autoría de la propuesta será motivo de descalificación.
- Deberá anexarse un CD (excluyente) con los archivos fuentes completos del mobiliario (planos, rendering, etc.). Además debe anexarse una copia en formato Pdf.
- La omisión de alguno de estos elementos o su incorrecta presentación será motivo de descalificación.

Dichos sobres deben ser entregados o enviados por correo a la Fundación Instituto de Desarrollo Comercial, dirección: Necochea 465, Ciudad de Mendoza, Código Postal: 5500.

Los concursantes que envíen las propuestas por correo serán responsables de asegurar que su envío llegue antes de la fecha y hora señalada como límite.

Los diseños podrán presentarse hasta el día 02/05/2011 hasta las 17:00 hs.

5. Proyectos

Los proyectos deben ser inéditos y de autoría de los participantes. Deben referirse al tema del concurso y cumplir con los objetivos establecidos en las bases.

6. Jurado

Raquel Ariza

Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI)

Beatriz Sauret

(Plan Nacional de Diseño)

Laura Braconi

(Mendoza Zona Diseño)

Alejandro Martínez

(Instituto de Desarrollo Comercial)

Este jurado deberá elegir la mejor propuesta de mobiliario urbano, propuesta que hará a su/s autor/es al primer premio instituido. Además podrá escoger segunda y tercer mención.

Las selecciones se harán con la totalidad de las obras admitidas montadas. El jurado deberá reunirse dentro de los 15 días hábiles posteriores al cierre de recepción de propuestas para

realizar a las selecciones antedichas, cuidando el estricto cumplimiento de estas bases, en concepto y forma.

La convocatoria del Jurado será automática, no siendo necesaria ninguna comunicación especial. El lugar y hora en que trabajará será dispuesto por el Instituto de Desarrollo Comercial o por la persona que él indique, en presencia de escribano público designado por el Instituto de Desarrollo Comercial. El Jurado dispondrá de 24 hs hábiles para cumplir su cometido. En caso de necesidad, este plazo podrá ser ampliado por el mencionado Instituto. Su trabajo será ad honorem y quedará disuelto automáticamente.

Será admitida la libre discusión de los jurados entre sí, pero cada voto deberá ser emitido en secreto y por escrito y entregado al escribano designado, quien será responsable de la urna respectiva y de los escrutinios. En caso de empates, se procederá a una segunda votación secreta y escrita entre los trabajos empatados y, si aún subsistiera el empate, decidirá en definitiva el Instituto de Desarrollo Comercial.

El veredicto del Jurado, o en su caso, Instituto de Desarrollo Comercial será inapelable y deberá ser contenido en un acta elaborada por el escribano designado. Esta acta deberá incluir también todos los pasos verificados por el notario, quien dará fe de que en todos ellos se ha dado cumplimiento estricto a lo dispuesto en estas bases.

El Jurado podrá sesionar con la presencia de dos tercios de sus miembros presentes como mínimo y sus decisiones serán válidas por mayoría simple.

Los miembros del Jurado no podrán participar del presente concurso y deberán inhibirse para actuar como tales si, entre los participantes hubiera alguna persona a quién la una lazos de sangre o parentesco de primer grado, relación laboral o cualquier otra que, a juicio del Instituto de Desarrollo Comercial, implique una relación lo suficientemente directa como para dudar de su objetividad. Si por ocultar situaciones como la descrita se produjera alguna impugnación, la obra cuestionada podrá ser descalificada y separada del concurso. Casos de este tipo, serán resueltos por el Instituto de Desarrollo Comercial y sus decisiones serán inapelables.

7. Premio

Criterios para la premiación

Se premiarán aquellas obras que se destaquen por su capacidad de innovación; calidad estética; ergonómica; factibilidad productiva; posibilidades de traslado e instalación y compromiso ecológico y sustentabilidad.

El ganador del concurso recibirá un premio de \$20.000 pesos. (Veinte mil)

El premio se entregará en dos etapas

Primera etapa: una vez definido el ganador en acto público convocado a tal efecto por el Instituto de Desarrollo Comercial, en fecha, lugar y hora que él determinará.

Segunda etapa: a la entrega de los planos técnicos constructivos de la propuesta, lo cual tendrá un límite de tiempo de entrega de 20 días hábiles a partir de la fecha de la entrega de la primer parte del premio.

Se les realizarán menciones a segundo y tercer lugar.

8. Propiedad

El o los autores de la propuesta ganadora del primer premio percibirán por la cesión del trabajo y derechos de autor el monto establecido en el punto 7 de estas bases. El monto allí indicado incluye todo concepto inherente a la adquisición del trabajo y derechos de autor, no teniendo absolutamente nada más que reclamar por éstos ni por ningún otro concepto.

Quedan obligados a entregar el original del trabajo, dentro del plazo que le fije el Instituto de Desarrollo Comercial. El o los autores de la propuesta ganadora deberán realizar de común acuerdo con el Instituto de Desarrollo Comercial, los ajustes necesarios para una mejor producción, el control y/o supervisión de la impresión.

Todos los trabajos presentados podrán ser exhibidos por el Instituto de Desarrollo Comercial en la forma y lugares que estime adecuado para una mayor difusión del concurso.

La Propuesta ganadora podrá ser modificada por el jurado no cambiando la naturaleza del mismo.

El Instituto de Desarrollo Comercial se reserva el derecho de mantener en su poder las obras presentadas, por un plazo de hasta 40 días contando desde la fecha de pronunciamiento del jurado. Cumplido ese plazo, las obras serán devueltas a sus respectivos autores dentro de los 30 días subsiguientes; después de esa fecha, termina toda responsabilidad de la Entidad Organizadora con respecto al cuidado de los trabajos entregados a su custodia. Los trabajos

distinguidos con el primer premio, quedan exceptuados de esto ya que se trata de premios adquisición, siendo por tanto propiedad definitiva del Instituto de Desarrollo Comercial.

10. Varios

1. La sola presentación de un concursante implica el pleno conocimiento y aceptación total de estas bases.
2. Cualquier falencia, imprevisto, situación de excepción o diferendo será resuelto por el Instituto de Desarrollo Comercial siendo sus fallos inapelables y de obligatorio cumplimiento por parte de los involucrados.

DECLARACION JURADA (modelo)

Declaro/amos que el diseño presentado es fruto de mi/nuestro trabajo personal y que los elementos usados han sido realizados por mi/nosotros y no ha sido presentado con anterioridad en ninguna Entidad o Evento realizado.

Declaro/amos que el diseño presentado es inédito y original.

Declaro/amos conocer y aceptar en su totalidad las bases y condiciones del Concurso Nacional de Equipamiento Urbano para la provincia de Mendoza organizado por el Instituto de Desarrollo Comercial.

Esta presentación tiene carácter de Declaración Jurada

Nombre/s.....
.....
.....
.....
.....

Nº Documento/s
.....
.....
.....
.....

Fecha

.....

Firma/s